



Año Académico 2025 "José Dionisio de Herrera"

Ciudad Universitaria, 31 de octubre 2025

CIRCULAR No. 036-2025-SEDP

SEÑORES (AS)

RECTORÍA, CONSEJO UNIVERSITARIO, JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, VICERRECTORÍAS, SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), SECRETARÍA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, TESORERÍA GENERAL, ABOGADA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, CENTRO DE ARTE Y CULTURA, DECANOS (AS), DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DIRECTORES (AS) ACADÉMICOS Y DIRECTORES ADMINISTRATIVOS.

Estimadas Autoridades:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, por este medio solicita un listado de todo el personal de áreas Académicas, Administrativas y de Servicio que se encuentran bajo su cargo, con el fin de verificar y actualizar los datos de vacaciones en el sistema SEDP, según lo programado en el Calendario Académico 2025 (a partir del 15 o del 22 de diciembre 2025).

Reiteramos que el personal que gozará vacaciones a partir del 15 de diciembre 2025 es el personal que en años anteriores ha gozado vacaciones al finalizar cada periodo, según los calendarios académicos anuales; y que el personal que se retira a partir del 22 de diciembre 2025 es todo el personal que ha gozado vacaciones según su fecha de ingreso (siendo aquellos a quienes anteriormente se les ha ejecutado cálculos de vacaciones y el personal de la Dirección de Servicios Generales).

Cumplir obligatoriamente con lo siguiente:

1. Cada unidad, departamento, área etc. deberá elaborar un listado de todo su personal y remitirlo mediante oficio a la máxima autoridad de cada área (Dirección, Secretaría, Rectoría, Vicerrectoría, Facultad, Comisionado etc.), estos últimos deberán remitir el paquete a la SEDP mediante oficio debidamente firmado. (No se recibirán listados independientes ni omitiendo oficios ni firmas de las autoridades).
2. Cada listado debe contener nombre completo y número de empleado de todos los colaboradores.
3. Detallar la fecha que iniciarán vacaciones según lo expresado en el 2do párrafo de esta comunicación, (a partir del 15 o del 22 de diciembre 2025).
4. Especificar el personal que cumple con las siguientes características:

"La Educación es la primera Necesidad de la República"





Año Académico 2025 "José Dionisio de Herrera"

- ✓ Personal de reciente ingreso (por contrato y permanente).
- ✓ Personal por contrato (contratos menores a un año y/o contratos no continuos, en este último caso adjuntar contratos).
- ✓ Personal reintegrado o que se encuentra gozando de permiso sin goce de sueldo por un año o más (colocar fechas de inicio y finalización de cada permiso).
- ✓ Personal que extraordinariamente gozó los 4 días por contaminación ambiental entre los meses de junio 2024 a mayo 2025.

Importante:

1. No deberán agregar en los listados, las vacaciones de otras fechas que no sea del 15 o 22 de diciembre 2025.
2. El regreso de vacaciones será informado posteriormente mediante una Circular emitida por esta SEDP, de acuerdo al Calendario 2026 aprobado por el Consejo Universitario.
3. La SEDP enviará observaciones de los listados en caso de encontrarse alguna incongruencia.

Para llevar a cabo este proceso, deberán enviar el oficio únicamente de manera digital con sus listados y adjuntos respectivos al correo depto.estrategialab@unah.edu.hn **a más tardar el día viernes 14 de noviembre 2025.**

En el caso de los **Centros Universitarios Regionales** deberán remitirlo al **área de Recursos Humanos** según corresponda, quienes deberán incorporar al módulo de vacaciones del sistema SEDP lo detallado en cada lista.

Agradecemos su apoyo durante el proceso de depuración del sistema de vacaciones y actualización de datos.

Sin otro particular,



ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL

"La Educación es la primera Necesidad de la República"